



ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer 30 plazas en la categoría de Técnico Superior –Psicología– del Ayuntamiento de Madrid, en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal, ha dispuesto, por unanimidad, en su sesión de 31 de mayo de 2019, valorar a la opositora D.ª María del Carmen Viñas Redondo como experiencia profesional el periodo comprendido entre el 1 de julio de 1995 y el 12 de julio de 2013, todo ello en ejecución de la sentencia número 289/17, de 7 de diciembre de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, quedando valorada en la fase de oposición con 29,17 puntos y en la fase de concurso con 50,00 puntos, alcanzando una puntuación final ponderada de 38,88 puntos.

Como consecuencia de todo ello, el Tribunal Calificador ha acordado que en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, publicada mediante resolución de 27 de noviembre de 2015 (BOAM 7.551, de 2 de diciembre de 2015), D.ª María del Carmen Viñas Redondo debe figurar con el número 22.

Contra el presente acto no procede recurso administrativo, pudiendo exponer sus alegaciones la interesada respecto a lo actuado ante el órgano jurisdiccional sentenciador en una eventual cuestión incidental que se promueva en ejecución de sentencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La publicidad de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.- Emiliano Martín González.